

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>— <b>Instalaciones Eléctricas.</b>—Resolución de 14 de junio de 1990, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-014208-012629..... 1129</p> <p><b>Consejería de Emigración y Acción Social</b></p> <p>— <b>Folletos Divulgativos.</b>—Resolución de 4 de junio de 1990, por la que se adjudica definitivamente la «Edición de Folletos Divulgativos»: Guía de Salud I «Anticonceptivos y la mujer en la Publicidad», con destino a la Asesoría Ejecutiva de la Mujer (Badajoz)..... 1129</p>	<p>blica. Ref.: 06/AT-001788-012748, 06/AT-001788-012753, 06/AT-001788-012752 y 06/AT-001788-012750..... 1130</p> <p>— <b>Instalaciones Eléctricas.</b>—Anuncio de 1 de febrero de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-012742..... 1132</p> <p>— <b>Minas.</b>—Anuncio de 25 de junio de 1990, sobre solicitud de Permisos de Investigación n.º 9.763 ..... 1132</p> <p><b>Excma. Diputación Provincial de Cáceres</b></p> <p>— <b>Subasta.</b>—Anuncio de 3 de julio de 1990, sobre subasta de las obras de contratación de las Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ..... 1133</p> <p><b>Caja de Badajoz</b></p> <p>— <b>Convocatoria.</b>—Anuncio de 9 de julio de 1990, sobre Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria..... 1133</p>

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 26 de enero de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto de su utilidad pública.

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*DECRETO 47 de 3 de julio de 1990 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo; por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Badajoz de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominada «Ensanche y mejora del firme de la C.P. de Alburquerque a Villar del Rey».*

La Diputación Provincial de Badajoz en sesión planaria celebrada el día 26 de marzo de 1990, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra n.º 6 del plan transfronterizo de 1989, denominado «Ensanche y mejora del firme de la C.P. de Alburquerque a Villar del Rey, pk. 3,775 al 6,100 y pk. 11,640 al 16,055», se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 115 de

fecha 18 de mayo del año en curso y que comprende los siguientes bienes y derechos: parcela de terreno rustico en el término municipal de Villar del Rey, que resulta ser propiedad de D.ª Concepción García Sánchez y linda: norte y sur, finca matriz de la que se segrega; este, con D.ª Adelaida Pacheco Municio y oeste, con D. José María Sequera Morera, que ocupa una superficie de 1.420 metros cuadrados.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron reclamación o alegación alguna, el pleno de la misma Diputación Provincial de Badajoz en sesión celebrada el 26 de marzo de 1990, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que la urgencia de la obra deriva de la necesidad de efectuar una variante al puente actual sobre el río Zapatón mediante la construcción de otro puente que solucione la peligrosidad que supone el acceso desde Villar del Rey y cuya elevada siniestralidad se ha cobrado vidas humanas.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de julio de 1990

### DISPONGO

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Badajoz de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ejecución de la obra n.º 6 del plan transfronterizo de 1989, denominada «Ensanche y mejora del firme de la C.P. de Alburquerque a Villar del Rey».

Dado en Mérida, a 3 de julio de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo  
MANUEL AMIGO MATEOS

*DECRETO 48 de 3 de julio de 1990 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo; por la que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Camino de Cantalejo».*

El Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes de la provincia de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1989, adoptó acuerdo sobre explotación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras necesarias para la realización del camino rural Bajinoso y Vagenosillo, denominado «Camino de Cantalejo»; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 21 de marzo del año en curso y que comprende los siguientes bienes y derechos:

—D. Jesús Álvarez García. Maticansina; 270 metros; 10 metros; 2.700 metros cuadrados; cereal.

—D. Gregorio Barba Babiano. Bajinoso; 200 metros; 10 metros; 2.000 metros cuadrados; cereal.

—D. Octavio Babiano Álvarez. Bajinoso; 170

metros cuadrados; 10 metros; 1.700 metros cuadrados; cereal.

—D. Samuel Jurado Gómez. Bajinoso; 75 metros; 10 metros; 750 metros cuadrados; cereal.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron reclamación o alegación alguna, el pleno del mismo ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de febrero de 1990, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que su realización solucionaría: la intransitabilidad que afecta a estos caminos, agravada por las inundaciones padecidas recientemente por la zona; y la incomunicación de las fincas colindantes, tanto por la insuficiencia de caminos, como por lo difícil y penoso del acceso a esas zonas en la época de lluvias.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de julio de 1990

### DISPONGO

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes de la provincia de Badajoz de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ejecución del «Camino de Cantalejo».

Dado en Mérida, a 3 de julio de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo  
MANUEL AMIGO MATEOS

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN por la que se modifican los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 22 de abril de 1987 sobre concesión de subvenciones para electrificación rural.*